



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
QUILMANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 173-2022-AL-MDQ

Quilmaná, 25 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

VISTO:

El Informe N.º 187-2022-GSC y GRD-MDQ de fecha 23 de mayo del 2022 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, el Informe N.º 005-2022-CPI-MDQ de fecha 19 de mayo del 2022 emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Artículo 194º** de la constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al **Artículo 6º** de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipales. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de acuerdo al **Artículo 1º** de la Ley N.º 29332- Ley que crea el Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal señala: **Finalidad.** Establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2022" en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, de acuerdo al **Artículo 2º** de la Ley N.º 29332- Ley que crea el Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal señala: **Objetivos.** El PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tienen como objetivo general contribuirá a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Los objetivos específicos del PI son los siguientes:

- a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N.º 366-2021-EF- Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 071-2022-EF-50, se aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2022.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N.º 0001-2022-EF-50.01 de fecha 31 de diciembre de 2022, Aprueban Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas.



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
QUILMANA**

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0010-2022-EF-50.01 de fecha 31 de diciembre del año 2021, Modifican Anexo de la R.D. N° 0006-2022-EF-50.01, incorporado resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), y aprueban el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas.

Que, mediante Informe N.º 187-2022-GSC y GRD-MDQ de fecha 23 de mayo del 2022 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en amparo a la Ley N° 29332 y al Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, la Coordinadora del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal remite la documentación para su aprobación mediante Acto Resolutivo sobre Uso de Fondos de Plan de Incentivos 2022.

Que, mediante Informe N.º 005-2022-CPI-MDQ de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal refiere que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil mediante Informe N° 187-2022-GRD-MDQ, remite el Plan de Trabajo LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, para su aprobación en cumplimiento de la ejecución de gastos de plan de incentivos de gestión y modernización municipal.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo: "LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS", por el monto de S/ 51,378.10 (Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 10/100 soles), en cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución al coordinador de Plan de Incentivos Públicos y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás unidades orgánicas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

QUILMANA - 1944

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Sr. Pedro Antonio Revilla Seminario
ALCALDE